

AYUDAS FOMENTO COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN Y POTENCIACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA

(Bases y Convocatoria: Orden de 02/07/2013, DOCM nº 129)

Objeto de la Ayuda

Subvencionar actuaciones para la modernización y potenciación de la actividad comercial de CLM procedentes de todos los actores comerciales: desde la pequeña empresa comercial hasta las asociaciones de comerciantes y organizaciones interempresariales.

Beneficiarios (según programas)

- ❖ **Pequeñas y medianas empresas** de comercio minorista (comercio menor y reparación, excepto gasolineras, farmacias y venta ambulante).
- ❖ **Asociaciones de comerciantes** (de las anteriores)
- ❖ **Asociaciones de comerciantes de Zonas Comerciales Prioritarias. (ZCP)** (*Zonas singularizadas individualmente que comprendan más de 30 pymes comerciales*)

Requisitos

- ❖ Tener domicilio fiscal y centro de trabajo en Castilla-La Mancha.
- ❖ No estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones (L38/2003).
- ❖ No estar incurso en supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003.
- ❖ Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y no haber sido sancionados por falta grave o muy grave en esa materia (durante el año anterior a la solicitud).
- ❖ Acreditar que se encuentra al corriente de pago en sus obligaciones por reintegro, tributarias y con la Seguridad Social.
- ❖ Tener consideración de PYME según la UE.
- ❖ En el caso de Asociaciones, estar inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales o Empresariales de la Consejería de Empleo y Economía.
- ❖ En el caso de Asociaciones, no estar incurso en supuestos del artículo 13.3 Ley 38/2003..
- ❖ En el caso de las Asociaciones de ZCP, deben participar más de 10 pymes en los proyectos de Diseño y Promoción de ZCP.
- ❖ Las inversiones no se iniciarán con anterioridad a la solicitud de subvención.

Plazo para la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria. **(Hasta el 5 agosto de 2013).**

Programas

Programa 1

PLANES DE IMPLANTACIÓN DE TIC

Beneficiarios:

- ❖ **Pequeñas y medianas empresas** de comercio minorista (comercio menor y reparación, excepto gasolineras, farmacias y venta ambulante).
- ❖ **Asociaciones de comerciantes** (de las anteriores)
- ❖ **Asociaciones de comerciantes de Zonas Comerciales Prioritarias. (ZCP)** (*Zonas singularizadas individualmente que comprendan más de 30 pymes comerciales*)

Actuaciones Subvencionables:

- ❖ Desarrollo de sistemas para prestación de servicios y fidelización de clientes a través de Internet. (SOLO PARA ASOCIACIONES).
Ayuda: Hasta el 90%, máximo 5.850 €.
- ❖ Creación de intranet que permitan la conexión con y entre los asociados y con otros centros de gestión comercial y de distribución (SÓLO PARA ASOCIACIONES).
Ayuda: Hasta el 90%, máximo 5.850 €.
- ❖ Contratación de Asesoramiento externo para el diagnóstico inicial a la empresa (implantación TIC).
Ayuda: Hasta el 80%, máximo 1.200 €.
- ❖ Adquisición de equipos informáticos y complementarios que no supongan más del 25% de la inversión total (excluidos teléfonos móviles, smartphones, ebook, cámaras digitales y tablets).
- ❖ Implantación de soluciones TIC, en las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN 1. Conexión entre sistemas y programas comerciales para la mejora de la gestión o red comercial.

1º. **Conexiones entre sistemas:** Establecimiento de redes privadas que posibiliten la interconexión de los sistemas de los comercios, Intranet y/o acceso remoto.

2º. **Conexiones entre sistemas con el exterior:** Sistemas remotos, mediante la conexión a Internet de banda ancha y correo electrónico, teniendo en cuenta especialmente el uso que se hace de dicha conectividad (centralización de la información, compartición de recursos, acceso a servicios electrónicos banca, administración electrónica, comunicación con clientes y proveedores y con cualesquiera otros organismos o entes de gestión directamente relacionados).

3º. **Sistemas de acceso remoto seguros que permitan el teletrabajo y la oficina virtual.**

4º. **Software específico de gestión y/o de producción** (gestión almacén, contabilidad, presupuestos, facturación, RRHH y otros relacionados con la gestión empresarial).

Ayuda: Hasta el 90%, máximo 2.250 €.

DIMENSIÓN 2. Visibilidad y presencia en internet.

1º. **Desarrollo de una página web corporativa** presencial que deberá incluir un gestor de contenidos (exclusivamente comerciales) con dominio propio. *No se admitirán dominios registrados bajo la titularidad de terceras empresas.*

2º. **Adaptación internacional a través de idiomas** y contenidos adecuados de la página web ya existente en castellano del comercio solicitante.

3º. **Promoción Online:** Posicionamiento de la página web; Campañas de marketing online; (anuncios online (banners), email marketing, newsletters, en redes sociales, marketing por DM, programas de afiliación, publicidad en dispositivos móviles); participación en ferias virtuales o mercados digitales.

4º. **Seguridad en la red:** servidores página web y conexiones seguras.

5º. **Servicios de consultoría y formación** específica en el proyecto a realizar.

Ayuda: Hasta el 90%, máximo 2.700 €.

DIMENSIÓN 3. Interoperabilidad: integración de la empresa en el comercio electrónico. Posicionamiento en internet. Interacción y comunicación completa con los clientes, proveedores, redes sociales, administración y otros actores externos a la empresa comercial, con soluciones tales como:

1º. **Creación o mejora de una web dinámica** con servicios de valor añadido, desarrollo de funcionalidades de comercio electrónico (e-commerce): Desarrollo de una tienda virtual con pasarela de pagos, con sistema de facturación en formato papel y online y control de almacén con capacidad de consolidar stock físico y virtual, en una o varias sedes.

2º. **Desarrollo de sistemas de gestión de relación con el cliente (CRM)** a través de los que se pueda gestionar la documentación de cada cliente, y planificar todo tipo de acciones comerciales, incluso de postventa y de sistemas Business Intelligence (explotación de datos e indicadores).

3º. **Gestión de perfiles en redes sociales** a través de la contratación de un Community Manager.

4º. **Servicios de consultoría y formación específica** en el proyecto a realizar.

5º. **Servicios de consultoría y adaptación de la presencia web/e-commerce a la normativa vigente:** Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información.

6º. Procesos de **certificación de “confianza online”**.

Ayuda: Hasta el 90%, máximo 4.950 €.

Programa 2 PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

Beneficiarios:

- ❖ **Pequeñas y medianas empresas** de comercio minorista (comercio menor y reparación, excepto gasolineras, farmacias y venta ambulante).

Actuaciones subvencionables:

- ❖ Implantación de la norma UNE 175.001. La entidad implantadora deberá acreditar experiencia.
- ❖ Certificación de la norma UNE 175.001. La entidad acreditadora deberá estar acreditada por ENAC.

Ayuda: Hasta el 90%, máximo 1.350 €.

Programa 3 PROMOCIÓN DEL DISEÑO

Beneficiarios:

- ❖ **Pequeñas y medianas empresas** de comercio minorista (comercio menor y reparación, excepto gasolineras, farmacias y venta ambulante).
- ❖ **Asociaciones de comerciantes** (de las anteriores)
- ❖ **Asociaciones de comerciantes de Zonas Comerciales Prioritarias. (ZCP)** (*Zonas singularizadas individualmente que comprendan más de 30 pymes comerciales*)

Actuaciones subvencionables:

- ❖ Elaboración por asesores externos de un “Manual de Imagen de empresa comercial” o de “Zona Comercial Prioritaria” (Logotipo, rotulación, papelería, etc).
- ❖ Diseño de envases, embalajes, bolsas, etc.
- ❖ Diseño de interiorismo.
- ❖ Proyectos de escaparatismo.

Ayuda: Hasta el 90%, máximo 2.160 € para PYMES y 9.900 € para asociaciones de ZCP.

Programa 4 PROMOCIÓN DE ZONAS COMERCIALES PRIORITARIAS

Beneficiarios:

- ❖ **Asociaciones de comerciantes de Zonas Comerciales Prioritarias. (ZCP)** (*Zonas singularizadas individualmente que comprendan más de 30 pymes comerciales*)

Actuaciones subvencionables:

- ❖ Animación comercial.
- ❖ Adquisición e instalación de proyectos globales de microclima y entoldado.
- ❖ Programas de fidelización.
- ❖ Instalación zona wifo gratuita de acceso controlado.
- ❖ Desarrollo de campañas de posicionamiento SEO y SEM (redes sociales y marketing online).
- ❖ Adhesión a plataformas de cupones descuento.

Ayuda: Hasta el 90%, máximo 10.000 €

Programa 5 COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Beneficiarios:

- ❖ **Asociaciones de comerciantes.**

Actuaciones subvencionables:

- ❖ Promoción de la comercialización y explotación de productos autóctonos turísticos.
- ❖ Equipos y programas informáticos de uso colectivo gestionados por las asociaciones (excluidos portátiles, teléfonos móviles, smartphones, ebook, cámaras digitales y tablets).
- ❖ Sistemas informáticos y gastos para la mejora de la gestión comercial integrada y del transporte y envío de los productos comerciales.

Ayuda: Hasta el 80%, máximo 8.000 €.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA:

Toda la documentación se presentará **por duplicado**, debiendo exhibirse el original de las copias presentadas para su compulsa.

1. Solicitud cumplimentada y memoria del proyecto.
2. Fotocopia del DNI ó CIF y Fotocopia de las escrituras de constitución y posteriores modificaciones.
3. Memoria descriptiva del proyecto (valoración económica, presupuesto, cronograma y relación de pymes participantes, en su caso).
4. Facturas proforma o presupuestos de la inversión (si el importe del bien excede de 18.000 € o el importe de la obra excede de 50.000 € se deberán presentar tres presupuestos).

Solicitudes programa 1 (implantación TIC)

5. Dimensión 1: memoria con funciones y relación con la actividad comercial, en caso de software con licencia, copia compulsada del certificado de la misma.
6. Dimensión 3. En caso de contratación de un Community Manager, memoria descriptiva: acciones, objetivos y resultados esperados.

Solicitudes programa 2 (calidad)

7. Currículum profesional del personal técnico consultor de implantación o mantenimiento de la norma.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA:

Dentro del periodo concedido en la Resolución de concesión, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Impreso oficial "Solicitud de Abono".
2. Facturas acreditativas de la inversión realizada.
3. Justificantes de pago (todos los pagos deberán efectuarse por banco, se admiten pagos en metálico en cuantía inferior a 600 € con un máximo de 3.000 € por expediente). Se deberá adjuntar copia de efecto (cheque, pagaré,...) y extracto bancario en el que figure el cargo del efecto en la cuenta del beneficiario).

Programa 1 (implantación TIC):

4. Memoria de actuación de modernización.
5. Relación de pymes, en su caso.

Programa 2 (Calidad).

6. Punto de la norma a superar y justificación de la obtención de la primera certificación.

Programa 3 (Diseño)

7. Copia de los proyectos de diseño, escapatismo o manual de imagen.
8. Relación de PYMES, en su caso.

Programa 4 (Promoción de ZCP)

9. Relación de PYMES.

NOTA: Los beneficiarios estarán obligados a mantener las condiciones que dieron lugar a la concesión de subvención durante un plazo mínimo de 5 años (a contar desde la fecha de abono de la subvención).

En sucesivas convocatorias no se podrá subvencionar una dimensión ya subvencionada a una entidad (pyme o asociación).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PROGRAMA 1: Dimensión a implantar, ubicación de la pyme, perfil del emprendedor, creación de empleo, número de pymes participantes.

PROGRAMAS 2 Y 3: Ubicación de la pyme y el perfil del emprendedor.

PROGRAMA 4: Número de pymes participantes, coherencia y adecuación del proyecto a la zona y creación de empleo.

PROGRAMA 5: ámbito de la modernización, experiencia en la gestión y promoción asociativa.

EPÍGRAFES CNAE DE COMERCIO MINORISTA EXCLUIDOS DE ESTAS AYUDAS:

473. Comercio menor combustible para automoción en establecimientos especializados.

4773. Comercio menor productos farmacéuticos en establecimientos especializados.

478. Comercio menor en puestos de venta y mercadillos.